

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 1 de 3

FECHA Y HORA:	9 DE FEBRERO DE 2026
DIRIGIDO A:	A TODOS LOS INTERESADOS
REFERENCIA:	CONVOCATORIA PUBLICA PARA SELECCIÓN DE EMPRESA DE VIGILANCIA PERIODO 2026-2027

Atento saludo,

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
COPROPIETARIOS MODALIDAD VIRTUAL
PERIODO 2026 – 2027**

**SELECCIÓN DE EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
PERIODO 2026 – 2027**

El CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB, copropiedad de uso mixto, conformada por doscientas setenta y cuatro (274) unidades inmobiliarias, en cumplimiento de la Ley 675 de 2001, el Reglamento de Propiedad Horizontal y la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, invita a las empresas legalmente constituidas y autorizadas a presentar propuesta para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, bajo los siguientes términos:

1. OBJETO

Seleccionar una empresa de vigilancia y seguridad privada que preste el servicio en el Conjunto Residencial Santa Isabel Condominio Club, garantizando altos estándares de calidad, legalidad, idoneidad y cumplimiento normativo, para el periodo comprendido entre marzo de 2026 y marzo de 2027, o el que determine la Asamblea General de Copropietarios.

2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

Las propuestas deberán ajustarse, como mínimo, a lo dispuesto en:

- Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Ley 675 de 2001.
- Circulares, resoluciones y demás disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigentes.

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 2 de 3

✚ Normativa laboral, de seguridad social y riesgos laborales aplicable.

3. REQUISITOS HABILITANTES (OBLIGATORIOS)

Las empresas interesadas deberán presentar un (1) solo archivo en formato PDF, que contenga la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio (vigencia no mayor a 30 días).
- ✚ Licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, indicando modalidad del servicio ofrecido.
- ✚ Certificación de no suspensión ni sanciones vigentes por parte de la SuperVigilancia.
- ✚ Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinarios (Procuraduría) y judiciales del representante legal.
- ✚ Certificado REDAM representante legal.
- ✚ Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del personal operativo.
- ✚ Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ✚ Pólizas de responsabilidad civil extracontractual, riesgos profesionales y demás exigidas por la normatividad vigente.
- ✚ Estados financieros recientes, firmados por contador público y revisor fiscal.

4. CRITERIOS DE CALIDAD Y EXPERIENCIA

Se valorará especialmente que las empresas acrediten:

- ✚ Experiencia mínima de cinco (5) años en prestación de servicios de vigilancia en copropiedades residenciales o mixtas de similar tamaño.
- ✚ Certificaciones de clientes actuales o anteriores.
- ✚ Personal operativo debidamente entrenado, acreditado y con cursos vigentes ante la Supervigilancia

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 3 de 3

- ✚ Plan de servicio específico para la copropiedad (puestos, turnos, supervisión, reacción).
- ✚ Protocolos de control de acceso, manejo de emergencias y atención al ciudadano.
- ✚ Esquema de supervisión permanente y canales de comunicación con la Administración.
- ✚ Programas de capacitación continua del personal.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá:

- ✚ Estar ajustada a las tarifas mínimas vigentes definidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- ✚ Detallar número de puestos, turnos, horas, recargos, dotación y demás costos asociados.
- ✚ Indicar valor mensual y anual del servicio, impuestos incluidos.

6. PRESENTACIÓN PARA PUBLICACIÓN

Las empresas deberán autorizar expresamente que una síntesis de su propuesta y perfil corporativo sea publicada en la página web de la copropiedad, con el fin de que los copropietarios puedan analizar las ofertas y tomar una decisión informada en la Asamblea General.

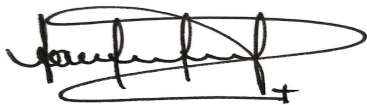
7. FORMA Y PLAZO DE ENVÍO

Las propuestas deberán enviarse únicamente en formato PDF al correo institucional: info@crsantaisabel.com O impresa en portería de la copropiedad adjuntando medio magnético en PDF Asunto: “Propuesta Empresa de Vigilancia 2026–2027”

Fecha límite de recepción: 23 de febrero de 2025

No se evaluarán propuestas incompletas, enviadas por fuera del plazo o que no cumplan los requisitos habilitantes. La presente convocatoria no genera obligación de contratación. La selección final corresponderá a la Asamblea General de Copropietarios o al consejo de Administración si así lo definiere la misma, conforme a la Ley 675 de 2001 y al Reglamento de Propiedad Horizontal.

Cordialmente,



SANDRA LUCIA LEON LEON
ADMINISTRADORA

Copias: Revisoría fiscal,

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344